



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA DE JUSTICIA Y PAZ CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTÍAS**

Barranquilla, Atlántico

Acta	No. 050 - 2020		
Fecha	25 de junio de 2020		
Radicado de la Sala	08001-22-52-001-2019-84760, 08001-22-52-001-2019-84751 y 08001-22-52-001-2019-83964		
Tipo de audiencia	Formulación de imputación e imposición de medida de aseguramiento		
Postulados	1	Carlos Alirio Ortiz Riales	11001-60-00253-2012-84751
	2	Luz Elena Coronado Vargas	11001-60-00253-2010-83964
	3	Wilmer Jesús Rodríguez Vanegas	11001-60-00253-2012-84760
Defensor	Dra. Lorena del Carmen Busto Figueiroa -Defensora Pública - Dr. Elkin Antonio Vélez Miranda - Defensor Público sustituto-		
Fiscalía	Dra. Deiscy Jaramillo Rivera -Fiscal 66 de la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional-		
Frente	Ejército Revolucionario del Pueblo "E.R.P."		
Ministerio Público	Dr. Carlos Efrén Salamanca Morales -Procurador 350 Judicial II Penal-		
Representantes de Víctimas de la Defensoría del Pueblo	Dra. Beatriz Tovar Carrasquilla Dra. Leonor De Jesús Guerrero Regino Dra. Doris Enith Ávila Cantillo Dr. Ausberto Rafael Bruges Daza Dr. Emerson Rafael Rocha Osorio Dr. Rafael Enrique Torres Restrepo		
Representante de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización	Dra. Sandra Lorena Pinto González		
Inicio	9:34 a.m.		
Finalización	11:05 a.m.		

25 de junio de 2020: única sesión

NOTA: De conformidad con las directrices de trabajo en casa por la pandemia de COVID-19 emitidas por el Gobierno Nacional (Decreto 457 de 2020) y el Consejo Superior de la Judicatura (Acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, PCSJA20-11518 del 16 de marzo de 2020, PCSJA20-11456 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020), la presente audiencia se realiza en la modalidad virtual a través de la plataforma digital POLYCOM.

Siendo las 9:34 a.m., se verifica la asistencia de los sujetos procesales. Comparecieron la doctora DEISCY JARAMILLO RIVERA -Fiscal 66 de la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional-, el doctor CARLOS EFRÉN SALAMANCA MORALES -Procurador 350 Judicial II Penal-, la doctora LORENA DEL CARMEN BUSTOS FIGUEROA -Defensora Pública de los postulados-, el doctor ELKIN ANTONIO VÉLEZ MIRANDA -Defensor Público sustituto de los postulados-, los doctores BEATRIZ TOVAR CARRASQUILLA, LEONOR DE JESÚS GUERRERO REGINO, DORIS ENITH ÁVILA CANTILLO y AUSBERTO RAFAEL BRUGES DAZA - Representantes de Víctimas de la Defensoría del Pueblo-, así como el postulado WILMER DE JESÚS RODRÍGUEZ VANEGAS (Detenido Cárcel Picota Bogotá). Además, el Técnico de Sistemas de la Sala y la Profesional Especializada del Despacho de Control de Garantías. Todos se conectan a través del sistema

(T1//09:39 a.m.) El doctor ELKIN ANTONIO VÉLEZ MIRANDA es reconocido como apoderado sustituto de los postulados y se autoriza que la doctora LORENA DEL CARMEN BUSTOS FIGUEROA se ausente de la audiencia.

(T1//09:45 a.m.) La Sala invita a las personas que no tienen la cámara encendida a que activen el dispositivo para que las víctimas e intervinientes puedan identificarlos. Seguidamente se identifica el doctor EMERSON RAFAEL ROCHA OSORIO – Representante de Víctimas de la Defensoría del Pueblo-, quien informa que tiene dificultades técnicas con la cámara.

(T1//09:48 a.m.) Se identifica la doctora SANDRA LORENA PINTO GONZÁLEZ - Representante de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización- y comoquiera que los tópicos de medida de aseguramiento y libertad se evacuarán en otra vista pública, se permite que la abogada se retire de la audiencia.

(T1//09:49 a.m.) La Sala exhorta a los presentes a observar las normas del Acuerdo 02 de 2020 expedido por la Sala Plena de Justicia y Paz de este Tribunal.

(T1//09:51 a.m.) Por inquietud de la Magistratura, la Fiscalía precisa que no formulará imputación a CARLOS ALIRIO ORTIZ RIALES. Retira los hechos 10, 13 y 16.

(T1//09:53 a.m.) La Sala deja constancia que revisada la matriz encontró algunos hechos que no se incluyeron en la solicitud original¹. De conformidad con las directrices contempladas en el Auto 89 del 29 de agosto de 2019, no se pueden tramitar, pues aquello afectaría los derechos de las víctimas.

¹ Los hechos 12, 13 y 14 de reclutamiento forzado; 17 de secuestro; 21 y 24 de homicidio en persona protegida; 26, 27, 28 y 30 de desplazamiento forzado; y el 23 de desaparición forzada que se repite en la matriz de homicidio.

(T1//09:56 a.m.) La Fiscalía, luego de indicar que atenderá las anotaciones de la Magistratura, presenta la hoja de vida del único postulado disponible.

- WILMER DE JESÚS RODRÍGUEZ VANEGAS

Hoja de vida

Nombre	Alias	Causa	Cédula	Fecha de nacimiento	Militancia	Desmovilización	Postulación	Zona de injerencia
Wilmer Jesús Rodríguez Vanegas	“Leonel” o “Iván”	11001-60-00253-2012-84760	19.789.558 de Achi (Bolívar)	10 de julio de 1975	10 de agosto de 1996	16 de abril de 2007	20 de marzo de 2012	Departamentos de Tolima y Bolívar

Sin observaciones.

NOTA: Durante la presentación de la hoja de vida se presentan los patrones de secuestro, reclutamiento ilícito y homicidio, así como las políticas de control territorial, social y de recursos que se emplearon.

(T1//10:13 a.m.) Concorre el doctor RAFAEL ENRIQUE TORRES RESTREPO – Representante de Víctimas de la Defensoría del Pueblo-.

(T1//10:14 a.m.) La Fiscalía inicia la presentación de hechos.

Patrón de reclutamiento ilícito

No. Despacho	No. Fiscalía	Victima directa	Día	Mes	Año	Departamento	Municipio	Delito y grado de intervención
1.	1	FMRC	1	6	2004	Ovejas	Sucre	Coautor reclutamiento ilícito
2.	2	DPAG	0	0	2003	Carmen del Bolívar	Bolívar	Coautor reclutamiento ilícito
3.	3	YGB	0	11	1997	Tiquisio	Bolívar	Coautor reclutamiento ilícito

4.	4	MMMG	0	4	1998	Carmen del Bolívar	Bolívar	Coautor reclutamiento ilícito
5.	5	MPAA	0	0	1996	Cartagena	Bolívar	Coautor reclutamiento ilícito
6.	6	EJA	0	6	1997	Buenos Aires	Sucre	Coautor reclutamiento ilícito
7.	7	MCGH	0	6	2005	Montecristo	Bolívar	Coautor reclutamiento ilícito
8.	8	ULAG	0	0	2000	Carmen del Bolívar	Bolívar	Coautor reclutamiento ilícito
9.	9	WMAM	0	11	2001	Ovejas	Sucre	Coautor reclutamiento ilícito
10.	10	FJRN	5	8	2002	San Pedro	Sucre	Coautor reclutamiento ilícito
11.	11	LPM	0	1	1996	San Mateo	Bolívar	Coautor reclutamiento ilícito

NOTA: La Magistratura ordenó que las víctimas del patrón de reclutamiento ilícito se reportaran por sus iniciales y se omitiera su número de identificación, para preservar su intimidad.

(T1//10:24 a.m.) Se declara legalmente formulada la imputación a WILMER DE JESÚS RODRÍGUEZ VANEGAS, previo traslado a los sujetos procesales.

Patrones de desaparición forzada y homicidio

No. Despacho	No. Fiscalía	Víctima Directa	Día	Mes	Año	Municipio	Departamento	Delito y grado de intervención
12.	25	Emilber Jader Jaraba Quintana	31	12	2005	El Carmen de Bolívar	Bolívar	Coautor de desaparición forzada en concurso con homicidio en persona protegida
13.	192	Jaime Arturo De La Ossa Rodríguez (Toma De Rehenes)	14	2	1997	Galeras	Sucre	Coautor actos de terrorismo, de toma de rehenes, destrucción o apropiación de bienes protegidos, tentativa de homicidio, homicidio agravado y
		Libardo Rafael López López (Toma De Rehenes)						
		Ruth Sara López Bravo						
		Efraín Antonio Iriarte Díaz (Toma De Rehenes)						

² Corresponde a la “Toma de Galeras”.



		Erlinda María Luna Severiche De Rasch (Toma De Rehenes)						hurto calificado y agravado
		Ismael Antonio Lastre Diaz (Toma De Rehenes)						
		Rafael Ignacio Arrieta Asencio (Toma De Rehenes)						
		Narlis Consuelo Arrieta Ávila (Hija)						
		Cesar Manuel Hernández Mesa (Toma De Rehenes)						
		Andrea Yadith Herazo Anaya (Toma De Rehenes)						
		María Otilia Hernández Navarro (Toma De Rehenes, Destrucción O Apropiación De Bienes Protegidos)						
		Alberto Ismael Quiroz Sampayo -Policia (Tentativa De Homicidio)						
		Aristides Barrera Padilla - Policía (Tentativa De Homicidio)						
		Jaime Meléndez Anaya (Tentativa De Homicidio)						
		Roberto Tamara Garay (Tentativa De Homicidio)						
		Rene Rivera Gómez (Tentativa De Homicidio)						
		Eduard Villalba Herrera (Tentativa De Homicidio)						
		Jorge Enrique Villada Bermúdez - Policía (Homicidio Y Hurto Agravado Y Calificado)						
		Geovanny Torres Correa (Policía) (Homicidio Y Hurto Agravado Y Calificado)						
14.	20	Ricardo Bolaños (padre) y Ricardo Bolaños Yepes (hijo)	6	8	2003	San Jacinto	Bolívar	Coautor de homicidio agravado
15.	22	José Luis Mendoza Charri - Fuerza Pública	18	12	1999	Carmen De Bolivar	Bolívar	Coautor actos de terrorismo y tentativa de homicidio agravado

(T1//10:48 a.m.) Se declara legalmente formulada la imputación a WILMER DE JESÚS RODRÍGUEZ VANEGAS, previo traslado a los intervinientes.

Patrón de toma de rehenes

No. Despacho	No. Fiscalía	Víctima Directa	Día	Mes	Año	Municipio	Departamento	Delito y grado de intervención
16.	15	Luis Rafael Romero Bayuelo, Luis Rafael Romero Arzuaga, Carlos Alberto Sierra Barraza, Fernán Felipe Luguna Mesa, Jorge Alberto Ramos Hoyos y Carlos Pérez Pacheco	20	06	2002	San Jacinto	Bolivar	Coautor de toma de rehenes.



17.	16	Emiro Rafael Del Valle Castillo	24	ENE RO	2003	El Carmen De Bolivar	Bolivar	Coautor de toma de rehenes
18.	18	Augusto Puentes Cañas (Homicidio), Jorge Muni Cure España Y Luis Carlos Escudero (Toma De Rehenes)	10	AGO STO	2003	San Jacinto	Bolivar	Coautor de toma de rehenes y homicidio en persona protegida

(T1//10:50 a.m.) Se declara legalmente formulada la imputación a WILMER DE JESÚS RODRÍGUEZ VANEGAS, previo traslado a los intervinientes.

Se hace constar que concurre la señora LUZ ELENA CORONADO VARGAS.

A continuación, se insta a los sujetos procesales y demás intervinientes a que actúen con el respeto y el decoro que demandan las víctimas y la diligencia misma. Por otro lado, se desconectan los doctores EMERSON RAFAEL ROCHA OSORIO y RAFAEL ENRIQUE TORRES RESTREPO.

(T1//10:52 a.m.) Se presenta la hoja de vida de la señora CORONADO VARGAS.

Nombre	Alias	Causa	Cédula	Fecha de nacimiento	Militancia	Desmovilización	Postulación	Zona de injerencia
Luz Helena Coronado Vargas	"Gladys" o "La Flaca"	11001-60-00253-2010-83964	1.053.341.328 de Chiquinquirá (Boyacá)	4 de enero de 1974	Septiembre de 1996	11 de mayo de 2009	17 de diciembre de 2009	Departamentos de Tolima y Bolivar

Sin observaciones.

Inmediatamente se le formula imputación.

Patrón de desplazamiento forzado

No. Despacho	No. Fiscalía	Víctima Directa	Día	Mes	Año	Municipio	Departamento	Delito y grado de intervención
1.	29	Silvia Elena Portela	19	10	1998	Montecristo	Bolívar	Coautora de desplazamiento forzado

(T1//11:00 a.m.) Se declara legalmente formulada la imputación a LUZ HELENA CORONADO VARGAS, previo traslado a los intervinientes.

Se suspende la diligencia y se convoca para el día **27 de agosto de 2020** a efectos de estudiar la solicitud de medida de aseguramiento. Se requiere a la Fiscalía para remita los soportes probatorios de los hechos.

Se levanta la sesión siendo las 11:05 a.m.

CARLOS ANDRÉS PÉREZ ALARCÓN³
Magistrado

JENNIFER MOSQUERA RENTERÍA
Profesional Especializada Grado 33

Firmado Por:

CARLOS ANDRES PEREZ ALARCON

³ La plataforma oficial de verificación de firma electrónica en la Rama Judicial es: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>



**MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 1 TRIBUNAL SUPERIOR SALA JUSTICIA Y PAZ
BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b42c25ce7f925b1babeee9ad499bed428bb970917a23d7a52b
722922476caed1**

Documento generado en 06/07/2020 02:40:12 PM